

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

51834 LOGROÑO

EDICTO

D.^a María Asunción González Elías, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de 1^a Instancia número 6 de Logroño, y Mercantil de La Rioja,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita Concurso Voluntario Abreviado con número 84/2013, relativo a Manuel Mosquera Guntin, con domicilio en calle Duques de Nájera, nº 33 (bajo) Logroño (La Rioja) y DNI 76502416-E, en cuyo proceso concursal se ha dictado Auto con fecha de veinticuatro de julio de 2017, cuya parte dispositiva, dice:

PARTE DISPOSITIVA

1.- Declaro la reapertura del concurso de MANUEL MOSQUERA GUNTÍN y simultáneamente acuerdo la conclusión del mismo por insuficiencia de masa.

Se otorga el plazo de 20 días al deudor para realizar la solicitud de exoneración del pasivo insatisfecho, ante este Juzgado, siempre que el mismo acredite cumplir con los requisitos del art. 178.bis de la LC.

2.- Publíquese la reapertura del concurso y su conclusión en extracto por medio de edictos en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal. La publicación en el BOE tendrá carácter gratuito por insuficiencia de bienes y derechos del concursado.

5.- Ordeno la publicidad registral a la que se refiere el artículo 24 de la LC y en virtud de ello:

Mandar inscribir en el Registro Civil la Declaración de Concurso Consecutivo Voluntario y su conclusión, a cuyos efectos se libraré el exhorto oportuno.

Se acuerda requerir al concursado para que ponga este Auto en conocimiento de los Juzgados que ya conozcan de procesos contra el concursado con independencia del objeto o de la jurisdicción.

Remítanse las correspondientes notificaciones al Registro Público del Ministerio de Justicia que se dictaren en el presente procedimiento de conformidad al artículo 198 LC.

Logroño, 24 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170062569-1